



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 11 DE PALMA DE MALLORCA

14196

*Juicio Verbal 1710/2012-3 Sobre Otras Materias*

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a veintiséis de junio de dos mil trece.

Vistos y examinados por Dña. Ana Calado Orejas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 11 de esta ciudad los presentes autos de Juicio verbal seguidos con el nº de orden 1710/12, promovidos a instancia de TRANSPORTES BLINDADOS S.A., representada por la Procuradora Sra. Socías y asistida de la Letrada Sra. Fernández, contra D. JUAN LUIS CORRALES ALMAGRO, declarado en rebeldía, ha recaído la presente resolución con base en los siguientes

### FALLO

Que estimando la demanda de juicio verbal, promovida por la Procuradora Sra. Socías, en nombre y representación de TRANSPORTES BLINDADOS S.A., contra D. JUAN LUIS CORRALES ALMAGRO, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro la resolución de los contratos nº 65014/11 y 65013/11 que ligan a las partes de fecha 31 de agosto de 2011, condenando al demandado a estar y pasar por esta declaración así como a indemnizar a la actora en la suma de 3.065,44 euros, más los intereses legales desde la interpelación judicial, con imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días y previo depósito de la suma de 50 euros según D.A. 15ª L.O.P.J.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de JUAN LUIS CORRALES ALMAGRO, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

PALMA DE MALLORCA a dieciocho de Julio de dos mil trece.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICAL**

